



La sesión ordinaria N° 340 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 13 de junio de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas, Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:35 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del 23 y 30 de mayo y del 6 de junio de 2018, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Invitación al Consejo al anuncio del Proyecto de Ley del Crédito Estatal Solidario.
- b) Invitación al Presidente del Consejo a la presentación del programa “Todos al Aula”, presentado por el Gobierno de Chile.
- c) Propuesta de comunicado a las instituciones de educación superior y consulta a la Contraloría General de la República respecto de la eliminación de las apelaciones de acreditación de carreras ante el CNEC por la nueva Ley de Educación Superior.
- d) Invitación al Presidente del CNEC a un encuentro con los Rectores de Universidades Privadas Acreditadas, el día viernes 15 de junio.
- e) Invitación a seminario aranceles regulados.
- f) Reunión de presentación y trabajo en *INQAAHE Board Meeting*.
- g) Propuesta “EligeEducar” respecto de educación parvularia que se entregó a consejeros para su lectura.
- h) Reunión con equipo de la Subsecretaría de Educación Parvularia.
- i) Resultados preliminares de INDICES. Se enviará minuta con tendencias para la próxima sesión.

3. Universidad de Los Andes. Apelación del Programa de Pedagogía Media en Lengua y Literatura. Invitados.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes generales de la institución y los datos de contexto del proceso de acreditación. Se refirió luego a la carrera, señalando algunos datos e indicadores, incluyendo su creación, propósitos y objetivos. Indicó que es impartida por el Instituto de Literatura y que su Plan de Estudios se organiza en tres áreas: formación disciplinar; formación pedagógico-práctica y formación general. Presentó también la malla curricular con las asignaturas de la carrera.

A continuación, se refirió a las debilidades detectadas por la CNA, entre las que se incluye la baja tasa de retención, mostrando una lámina con los indicadores pertinentes; la no correlación del perfil de egreso con los estándares orientadores; un desbalance curricular (ausencia de la didáctica); ausencia de políticas para formalizar y rediseños al perfil de egreso; diseño de prácticas insuficientes en cuanto a horas y acompañamiento a estudiantes. Además, indicó que la mayor parte de los docentes están contratados por hora; que los mecanismos de evaluación y promoción son incipientes e irregulares y que existe un desequilibrio en la producción investigativa centrada en la literatura y no en la pedagogía.

Enseguida, el Presidente invitó a la sesión al Rector de la Universidad de los Andes, señor José Antonio Guzmán, junto al Director del Programa de Pedagogía Media en Lengua y Literatura, señor Braulio Fernández. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la reunión, los invitó a exponer sobre la apelación interpuesta.

El señor Guzmán agradeció la oportunidad e indicó que se trata de una carrera que tiene la intención de servir a Chile, formando profesores, y que ella se encuentra en el contexto de una facultad de filosofía; es decir, no existe a su respecto intención lucrativa sino que únicamente contribuir a la cultura. Agrega que la Universidad acogió con entusiasmo la ley de desarrollo docente y que han estado trabajando en ello, así como en los estándares orientadores, que aun siendo de tal carácter, han sido tomados seriamente y han sido recogido en su rediseño curricular y su perfil de egreso. Señala que las carreras de pedagogía deben responder a los estándares fijados por el Estado pero también al carácter de una Universidad que tiene una misión y visión particular. Esta es una carrera joven, que ciertamente puede mejorar, y que esas mejoras se han verificado también entre los procesos de acreditación. En su opinión superan con creces el umbral de calidad y el sistema debe hacerse cargo de un sistema de calidad paulatino.

A continuación, el señor Fernández abordó las debilidades observadas por la CNA. Respecto a la inconsistencia del perfil de egreso con los estándares, señaló que han planteado en reiteradas ocasiones que sí los han recogido y que elaboraron una matriz de cruce que lo evidencia. Agrega, en respuesta al ejemplo de la CNA referido al tratamiento de los textos multimodales, que los estudiantes trabajan los distintos tipos de lenguaje, aunque a ellos se les asigna la "importancia que tienen" frente a la literatura universal. Luego, entregando más detalles sobre el programa, señala que la carrera posee siete cursos de didáctica (didáctica instrumental) lo que les parece adecuado para alcanzar sus objetivos. Agrega, sobre la formación literaria y lingüística, que de los 240 créditos hay 98

literarios, y de ellos 52 corresponden a literatura en lengua española, que también es una forma de muy óptima desarrollar y estudiar la lengua. Se refirió luego al núcleo docente, señalando que el acento de la carrera está puesto en la literatura, lo que explica el mayor número de profesores allí, pero que el equipo de lengua está consolidado y el mayor volumen para dedicación parcial no es una debilidad. Señaló que las observaciones referidas a material bibliográfico carecen de sustento puesto que todos los textos están disponibles. Sobre el tema de la deserción reconocen que tuvieron una importante en el primer año de ingreso (en que la matrícula total fue de 8 estudiantes), pero ello fue objeto de análisis y mejorado en el proceso de acreditación anterior, mediante la incorporación de acciones remediales que mejoraron los indicadores. Por último, señaló que les llama la atención que la CNA insista en la persistencia de debilidades del proceso anterior, en circunstancia que ella misma consideró que estaban superadas.

A continuación, el Consejo formuló algunas preguntas. Así por ejemplo, consultó sobre la didáctica de la literatura. En respuesta, la institución señaló que hay varias asignaturas en que se contemplan estrategias de didáctica de la especialidad agregando que sus profesores están conscientes de que se están formando profesores. También el Consejo consultó acerca de la dependencia de la carrera, a lo que la institución señaló que la tuición la tiene el Instituto de Literatura; sin embargo, la provisión se hace en conjunto entre el Instituto con la Escuela de Pedagogía, de la Facultad de Educación. Por otro lado, sobre la forma en que se asegura la formación práctica del perfil en el plan de estudios, se señaló que todas las asignaturas tributan al perfil de egreso y que la carrera contempla un sistema de prácticas progresivas (desde el primer año), partiendo con pasantías, que son trabajos de colaboración con profesores en aula; para luego pasar a pre-prácticas y prácticas en que hacen clases derechamente. Esto está asociado a talleres semanales en que preparan y retroalimentan las prácticas, los cuales tienen asistencia obligatoria de 75% y las prácticas de 100%. Estas prácticas se realizan en los tres tipos de establecimientos (particulares, públicos, subvencionados). Por último, indican al respecto que las horas de dedicación a las prácticas están en el promedio del sistema.

El Presidente agradeció la presentación y los invitados se retiraron dejando un documento con sus planteamientos.

A continuación, ingresó a la sesión el Presidente de la CNA, señor Alfonso Muga, junto a Alejandro Sotomayor, Jefe del Departamento de Agencias y Pregrado. El Presidente del CNED les agradeció su asistencia y los invitó a exponer sobre la apelación.

El Presidente de la CNA, abordando las debilidades detectadas por dicho organismo, señaló que la carrera depende del Instituto de Literatura y que comparte cursos con otras pedagogías, lo que si bien puede tener cierto sentido, evidencia un predominio o desbalance en el curriculum que perjudica el área pedagógica, que no se ve en otras carreras, ejemplo de lo cual es que en la carrera no queda clara la cobertura del lenguaje multimodal. Luego, agregó que otra de las razones por las que no se acreditó el programa, se refiere a que el perfil de egreso no es consistente con los estándares pedagógicos, lo cual tiene que ver con la consistencia externa de la carrera, es decir, el cómo ella mira a la profesión. Vistos por un lado el plan y el perfil de egreso de la carrera y por otro lado los estándares, se concluye que hay un predominio de la literatura por

sobre la lingüística, la comunicación y el manejo de textos multimodales. Otro elemento cuestionado fue la didáctica específica: la universidad sostiene que la van dando a través de otros cursos; sin embargo, la CNA considera que debiera atenderse directamente. Por su parte, la insuficiente dedicación a la lengua se traduce en el cuerpo docente: hay profesores de jornada completa de literatura, pero se deja en detrimento el núcleo docente de alta dedicación (materias disciplinares de pedagogía). No hay profesores en la parte de lengua que no sean profesores hora. Señaló que a juicio de la CNA las correcciones que requiere la carrera son de una envergadura mayor, referidas al currículum, perfil, y otros elementos relevantes, razón por la que no la acreditaron. Concluye reforzando la idea de que la carrera está centrada en la comunicación escrita; sin embargo, la variante lengua y la comunicación en distintos modos están disminuidas. Finalmente, aclaró que sobre el tema de las prácticas no hubo cuestionamiento por los pares y el comité de área.

El Presidente agradeció su asistencia y los invitados se retiraron de la sala. A continuación, el Consejo debatió extensamente sobre los asuntos expuestos y acordó continuar con la deliberación y adoptar una decisión en la próxima sesión.

4. Universidad Arturo Prat. Apelación de la carrera de Pedagogía en Inglés para la enseñanza Preescolar, básica y media. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la apelación de la carrera y recordó los aspectos analizados y debatidos en la sesión anterior. Señaló que la carrera registra dos procesos de acreditación anteriores y que las debilidades detectadas por la CNA se referían a los cuatro criterios en la dimensión perfil de egreso y resultados, en tres de cuatro criterios de la dimensión condiciones de operación y que no se observaron debilidades en la dimensión capacidad de autorregulación.

A continuación, el Consejo debatió en extenso sobre las debilidades observadas en el proceso de acreditación y consideró que, si bien la carrera presenta fortalezas, mantiene debilidades en la estructura curricular y resultados del proceso de formación. Asimismo, se corroboró que la carrera aún no logra subsanar la falta de mayor investigación, debilidad observada en el proceso de acreditación anterior; y no existen antecedentes claros sobre el carácter de los instrumentos de evaluación del progreso de la formación. Considerando estos aspectos el Consejo decidió, por unanimidad, no acoger la apelación.

5. Instituto Profesional Vertical. Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva expuso algunos antecedentes generales y sobre la historia de la institución. Asimismo, se refirió a sus declaraciones fundamentales, misión, visión y objetivos, y reseñó algunos datos sobre sus carreras y matrículas. Señaló que es una institución pequeña de alrededor de 150 estudiantes. Agregó que el año 2017 fue objeto del primer pronunciamiento de autonomía, en el que se dispuso prorrogarla por un periodo de dos años, y en el que además se dispusieron algunas acciones que la institución debía implementar. Luego, señaló que corresponde ahora realizar un pronunciamiento sobre el

cumplimiento de esas acciones pendientes, detallando los antecedentes y valoraciones aportados por los evaluadores respecto del cumplimiento de las acciones pendientes.

Luego de la presentación, el Consejo debatió acerca de las observaciones y los niveles de cumplimiento de las acciones. Señalan que en general los pares evaluadores si bien se refirieron al contenido de los documentos (planes) no se refieren a su implementación. Sin perjuicio de ello, los consejeros acordaron considerar como no cumplida la acción d); como cumplidas con observaciones las acciones a), b) y e); y como totalmente cumplida la acción c) dispuestas por el Acuerdo N°65/2017.

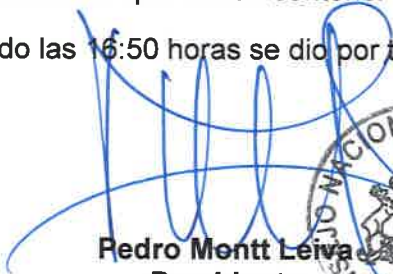
Precisaron que es necesario transmitir a la institución el momento clave en el que se encuentran y cuáles serán los aspectos esenciales que el Consejo evaluará con miras al proceso de autonomía, en particular, que la institución debe poner su foco en los aspectos académicos (funcionamiento de su programa de estudios), la gestión académica (promoción, progresión, preparación de docentes, políticas de formación docente, seguimiento y registro de estudiantes, evaluación de su personal) y su sustentabilidad financiera (en especial su ordenación de ingresos y gastos y los riesgos de su contrato de comodato).


6. Varios.

- a) **Seminario CNED 2018.** El tema estará como punto de tabla de una próxima sesión para definir el temario.
- b) **Propuesta de Elige Educar.** Se entrega documento para su lectura y análisis en una próxima sesión.
- c) **Bases Curriculares de III y IV medio.** La Secretaria Ejecutiva indicó que se espera que ingresen las propuestas de bases curriculares en los meses de julio o agosto y que luego lo harán los programas de estudio.
- d) **Próximas sesiones.** La Secretaria Ejecutiva entregó a los consejeros las tablas de las próximas sesiones.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:50 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 340.


Pedro Montt Leiva
Presidente




Alejandro Espejo Silva
Consejero



L. Fontaine

Loreto Fontaine Cox
Consejera



K. Matsumoto

Kiomi Matsumoto Royo
Consejera



L. Meckes

Lorena Meckes Gerard
Consejera



M. Schweitzer

Miguel Schweitzer Walters
Consejero



C. Sepúlveda

Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera



A. Ramírez

Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

